



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Prórroga de vencimiento a Información de los Contratos Automáticos de Reaseguro – Aplicativo SISUPRE

A las Entidades supervisadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que se extenderá el plazo de presentación SISUPRE del segundo trimestre de 2023.

En consecuencia, se otorga un nuevo plazo hasta el 15 de septiembre de 2023, para que puedan realizar la presentación SISUPRE del 2º trimestre de 2023, cuyo vencimiento original operaba el 31 de agosto de 2023.

Por consiguiente, el plazo para que las entidades que efectúan reaseguro activo validen los contratos del segundo trimestre de 2023, con vencimiento a los 15 días de efectuada la presentación SISUPRE, queda prorrogado de forma automática al 30 de septiembre de 2023.

En lo que respecta a la presentación de Endosos a contratos automáticos de reaseguro, tanto para las presentaciones ya realizadas de acuerdo a la circular aclaratoria IF-2023-56262287-APN-GTYN#SSN como para las nuevas presentaciones a realizar, deberán proceder tal y como establece el IF-2018-37413743-APN-GTYN#SSN.

Para ingresar al sistema SISUPRE el link correspondiente es el siguiente: <https://seguro2.ssn.gob.ar/sisupre>

Las consultas relacionadas con lo informado, así como las solicitudes de subsanación, deberán efectuarse en la Subgerencia de Normas de Seguros y Reaseguros remitiendo mail a reaseguros@ssn.gob.ar.

